



*Proceso Restitución Especial Inmueble
Radicación No. 2022-691/MC*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la constancia secretarial que antecede y la totalidad del expediente se observa que, la señora Mercedes Ayala Viuda de Espinel se encuentra hospitalizada en LOS COMUNEROS - Hospital Universitario de Bucaramanga, y su actual cuidadora, la señora ELIZABETH ROA, la está acompañando; por consiguiente, comoquiera que la presencia de la señora ELIZABETH ROA es necesaria para llevar a cabo la reunión de seguimiento y verificación de los derechos de la adulta mayor, Mercedes Ayala Viuda de Espinel, y adoptar la decisiones administrativos y jurídicas pertinentes, no tiene más remedio la suscrita que **REPROGRAMAR** la reunión de verificación y seguimiento, fijada para el día 02 de marzo de 2023 a las 03:00 P.M.

Ahora bien, atendiendo que la señora ELIZABETH ROA, manifestó que realizaría la entrega voluntaria del bien inmueble objeto de lid, el día 13 de marzo de 2023 en horas de la tarde, en caso de no materializarse la misma, se **REALIZARÁ** la diligencia de entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-343593 ubicado en la Carrera 6 # 28 – 48 Apartamento 203 Torre 3 – Conjunto Residencial Nuevo Girardot P.H. del Barrio Girardot de Bucaramanga – Santander, el día **VIERNES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**

Librense oficios a la Defensoría del Pueblo, la Personería de Bucaramanga, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, la Procuraduría General de la Nacional, comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Defensa Civil, Cuerpo Oficial de Bomberos, Electrificadora de Santander y Gasorient S.A, con el fin de que presten el apoyo necesario para llevar a cabo la diligencia de restitución de inmueble ordenada. Indíqueseles que deberán hacer presencia por su cuenta en el lugar de la diligencia en la hora y lugar señalados, donde se dará inicio a la restitución.

Igualmente, respecto la solicitud de la señora ELIZABETH ROA de continuar viviendo junto a la señora Mercedes Ayala Viuda de Espinel, por voluntad propia de esta última, previo a la fecha de restitución voluntaria (13 de marzo de 2023), se ordena **OFICIAR** a la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, a afectos de que asigne al profesional indicado, que efectuó una entrevista a la señora Mercedes Ayala Viuda de Espinel, para indagar sobre su deseo de continuar bajo el cuidado de la señora ELIZABETH ROA, y trasladarse junto a ella en un nuevo lugar de habitación, o en su defecto, indique, si es su voluntad trasladarse a un hogar geriátrico; en caso afirmativo, deberá el funcionario realizar el acompañamiento de la señora Mercedes Ayala Viuda de Espinel en el trámite administrativo pertinente para que pueda ingresar al hogar geriátrico de su preferencia.

Dirección: Calle 35#11-12 Palacio de Justicia - Oficina 202, Bucaramanga
Correo Electrónico: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (607) 6520043 – Ext. 4140



En caso, de que, el ingreso al nuevo hogar geriátrico se efectuó con posterioridad a la entrega voluntaria, de manera transitoria la señora Mercedes Ayala Viuda de Espinel viviría junto a su actual cuidadora, por ende, en aras de garantizar sus derechos fundamentales, se ordena **OFICIAR** a la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, a la PERSONERIA DE BUCARAMANGA por intermedio del Dr. Wilson Gabriel González Vega, y al Área de Derechos Humanos de la Personería de Bucaramanga**, para que hagan presencia en la dirección CARRERA 33 B N° 30 A – 68, posterior al día 13 de marzo de 2023, lugar que sería la nueva residencia de la señora ELIZABETH ROA y Mercedes Ayala Viuda de Espinel, con el fin de constatar las condiciones de vivienda, seguridad, salubridad y verificación de los derechos de la adulta mayor, Mercedes Ayala Viuda de Espinel, y rindan un **INFORME** detallado al despacho.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 30**, PUBLICADO EL DÍA **10 DE MARZO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca0d342a00d96cb10ec9a9094dc44de1b0d8dc4b8b7cfed057c1a0aa5853357e**

Documento generado en 09/03/2023 11:44:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>